

haber ningún Ingeniero que lo tenga solicitado, ascender a Ingeniero Jefe de segunda clase, con el haber anual de pesetas 22.400, a don José Messeguer y Pardo; a Ingenieros primeros, con el sueldo anual de 20.160 pesetas, a don Luis Felgueroso González, y por continuar éste en la situación de supernumerario en que se hallaba, a don Joaquín Angoloti y Cárdenas, con antigüedad en sus respectivos empleos, a todos los efectos, del día 27 del citado mes de junio, siguiente al del cese del señor García Mauriño y Campuzano, y conceder el ingreso en el servicio activo del Cuerpo, como Ingeniero segundo y el haber anual de 16.800 pesetas, a don José María Moreno Rezola, número uno de los aspirantes, y que reglamentariamente lo tenía solicitado; sin que por ello sufra alteración el orden de los turnos, y la siguiente vacante corresponderá, por tanto, al ingreso.

En la vacante de Ingeniero segundo, producida en 6 de julio, por pase a la situación de supernumerario del de dicha categoría don Luis Vendrell y de Benito, y cuya provisión corresponde al ingreso, conceder éste, como Ingeniero segundo y el sueldo anual de 16.800 pesetas, a don Juan Manuel Cañada Martínez, quien por no tenerlo solicitado quedará en situación de supernumerario, y en su lugar a don Francisco Herrera Mengibar, número uno de los aspirantes, y que reglamentariamente lo tenía pedido.

En la vacante de Ingeniero segundo, producida en 17 de julio, por pase a la situación de supernumerario en activo del de dicha categoría don Miguel Justribó Fornós, y cuya provisión corresponde al reingreso, por no haber ningún Ingeniero que lo tenga solicitado, conceder el ingreso, como Ingeniero segundo y el sueldo anual de 16.800 pesetas, a don José Luis Jordana y Gutiérrez de Cabiedes, número uno de los aspirantes, y que reglamentariamente lo tenía solicitado, sin que por ello sufra alteración el orden de los turnos, y la siguiente vacante corresponderá, por tanto, al ingreso.

En la vacante de Ingeniero segundo, producida en 17 de julio, por pase a la situación de supernumerario del de dicha categoría don José Comella Castell, y cuya provisión corresponde al ingreso, conceder éste, como Ingeniero segundo y el sueldo anual de 16.800 pesetas, a don Serafín de la Concha Ballesteros, número uno de los aspirantes, y que reglamentariamente lo tenía solicitado.

Todos los Ingenieros que se citan en las anteriores corridas de escala ocupan el número uno de la categoría inmediata inferior, y percibirán, además del sueldo asignado a su clase, una mensualidad extraordinaria en el mes de diciembre, en virtud de lo dispuesto en la Ley de 15 de marzo de 1951; debiendo someterse a la aprobación de Su Excelencia el Jefe del Estado los Decretos referentes al ascenso de los señores Contreras Vilches, Arrechea y Arrechea, Jiménez Crozat y Prieto Carrasco a las categorías de Inspector general, Presidente de Sección, Inspector general e Ingenieros Jefes de primera clase, respectivamente.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 24 de julio de 1953.

PLANELL

Ilmo. Sr. Director general de Minas y Combustibles.

ORDEN de 19 de agosto de 1953 por la que se declara excedente voluntario dentro del Cuerpo de Ingenieros Industriales al Ingeniero segundo don Alfonso Bueno Bueno.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia del Ingeniero segundo del Cuerpo de Ingenieros Industriales al servicio de este Departamento con destino en la Delegación de

Industria de Orense don Alfonso Bueno Bueno, que solicita pasar a la situación de excedencia voluntaria;

Visto el artículo setenta y cuatro del Reglamento orgánico del mencionado Cuerpo, de 17 de noviembre de 1931, modificado por Decreto de 25 de marzo de 1949.

Este Ministerio ha tenido a bien declarar excedente voluntario dentro del Cuerpo de Ingenieros Industriales al Ingeniero segundo don Alfonso Bueno Bueno, por un plazo no menor de un año ni mayor de diez.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 19 de agosto de 1953.—Por delegación, A. Suárez.

Ilmo. Sr. Director general de Industria.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN de 31 de agosto de 1953 por la que se concede a don José Perella Latorre autorización provisional para cultivar arroz en dos parcelas de su propiedad del término municipal de Algayón, agregado al de Tamarite (Huesca).

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido a instancia de don José Perella Latorre, que solicita autorización para cultivar arroz, conforme al Decreto de 28 de noviembre de 1952,

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta de esa Dirección General, ha tenido a bien disponer:

1.º Se autoriza a don José Perella Latorre para cultivar provisionalmente arroz en dos parcelas sitas en la finca denominada «Torre Perella», del término municipal de Algayón, agregado al de Tamarite (Huesca). La primera parcela tiene una extensión de 8.8875 hectáreas, y linda, por el Norte, con la acequia de Las Planas y el camino de Algayón a Esplús; por el Sur, con desagüe y José Borrás; por el Este, con José Perella y José Negre, y por el Oeste, con Antonio Barrabés. La segunda tiene una extensión de 1.1200 hectáreas, y linda, por el Sur, con el camino de Algayón a Esplús y acequia de Las Planas, y por el resto de los aires, con José Perella.

2.º Esta autorización provisional de cultivo se concede por un plazo de cuatro años, que empezará a contarse el 1 de mayo del corriente año, para concluir el 30 de abril de 1957. No obstante, si nuevas circunstancias así lo aconsejaren, podrá concederse el carácter de coto arrocero a perpetuidad para la finca y extensión a que se refiere la presente Orden.

3.º Se regulará esta concesión por las normas del Decreto de 28 de noviembre de 1952, así como por cuantas otras disposiciones se dicten por este Departamento para regir estas autorizaciones provisionales de cultivo arrocero.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de agosto de 1953.

CAVESTANY

Ilmo. Sr. Director general de Agricultura.

ORDEN de 31 de agosto de 1953 por la que se concede a don Fernando Susin Hernández autorización provisional para cultivar arroz en dos parcelas de su propiedad, sitas en la finca «Cuarto de la Cruz», del término municipal de Grañén (Huesca).

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido a instancia de don Fernando Susin Hernández, que solicita autorización para cultivar arroz, conforme al Decreto de 28 de noviembre de 1952,

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta de esa Dirección General, ha tenido a bien disponer:

1.º Se autoriza a don Fernando Susin Hernández para cultivar provisionalmente arroz en dos parcelas de su propiedad sitas en la finca titulada «Cuarto de la Cruz», del término municipal de Grañén (Huesca). La primera parcela tiene una superficie de 7.6560 hectáreas, y linda al Este, con la S. A. Bariuenga, y resto de la finca y por los demás aires, con resto de la finca del mismo propietario. La segunda tiene una extensión de 8.9320 hectáreas, y linda al Oeste, con el término de Almuntiente y resto de la finca, y con los demás aires con finca del mismo dueño.

2.º Esta autorización provisional de cultivo se concede por un plazo de cuatro años, que empezará a contarse el 1 de mayo del corriente año, para concluir el 30 de abril de 1957. No obstante, si nuevas circunstancias así lo aconsejaren, podrá concederse el carácter de coto arrocero a perpetuidad para la finca y extensión a que se refiere la presente Orden.

3.º Se regulará esta concesión por las normas del Decreto de 28 de noviembre de 1952, así como por cuantas otras disposiciones se dicten por este Departamento para regir estas autorizaciones provisionales de cultivo arrocero.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 31 de agosto de 1953.

CAVESTANY

Ilmo. Sr. Director general de Agricultura.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE JUSTICIA

Dirección General de los Registros y del Notariado

Transcribiendo resolución por la que se acepta la propuesta de aspirantes a las plazas de Auxiliares Letrados del Cuerpo Especial Facultativo de la Dirección General de los Registros y del Notariado.

Esta Dirección General, aceptando la propuesta formulada por la Junta Consultiva, ha acordado admitir a la práctica de los ejercicios de oposiciones a plazas de Auxiliares Letrados del Cuerpo Especial Facultativo de este Centro directivo, convocadas por Orden de 17 de junio de 1953 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 10 de julio siguiente), a los señores que a continuación se mencionan, con la indicación, respecto de alguno de ellos y después de sus nombres y apellidos, de los documentos y justificantes que deberán presentar en este Centro directivo, dentro del plazo de treinta días naturales, contados desde el siguiente al en que se publique esta li-

ta o relación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

1. D. Esteban García Morencos.
2. D. Alejandro Moreno Cañada.
3. D. Lesmes Díez Pérez.
4. D. Roberto Martínez Martínez.
5. D. Alfonso Zulueta de Haz.
6. D. José Batista Montero-Ríos.
7. D. Rafael Jaraquemada Tous de Monsalve.
8. D. José Francisco Ramis de Ayreflor y López Pinto.
9. D. Juan Florit García.
10. D. Antonio Diego Soldevilla Villar.
11. D. José Luis Mezquita del Cacho.
12. D. Guillermo Vázquez López-Fuente. Declaración jurada exigida por la tercera de las Instrucciones de 10 de julio de 1947 para la práctica de los ejercicios de estas oposiciones (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 25 de septiembre de 1947).
13. D. José Eusebio Lucena Conde.
14. D. Julián Marazuela, González.
15. D. Carlos M.^a Bru Puron.
16. D. José M.^a Chico y Ortiz.
17. D. Rafael Fontán Fernández-Villacañas.
18. D. Ricardo Egea Ibáñez.
19. D. Ramon González de Echavarrí y Armendia.
20. D. Fernando Graña Rodríguez.
21. D. Francisco Escrivá de Romani y Olano.
22. D. José Luis Alvarez Alvarez.
23. D. Rafael Ruiz Gallardón.
24. D. Santiago Pérez Vicente.
25. D. José Cándido Paz Ares.
26. D. Julián de la Vega Sánchez-Rubio. Designación de idiomas exigida por la cuarta de las Instruc-

ciones de 10 de julio de 1947 para la práctica de los ejercicios de estas oposiciones (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 25 de septiembre de 1947).

27. D. Marceliano Bernechea Molviedro.
28. D. Luis M.^a Villarino Sánchez.
29. D. Juan Gualberto Pemán y Domecq.
30. D. Gil Fernández-Corugedo Lane.
31. D. José Escámez Morales.
32. D. Raúl Aguirre Baquera.—Designación de idiomas exigida por la cuarta de las Instrucciones mencionadas.
33. D. José Manuel Gonzalo de Liria Azcoiti.—Documento a) y c) exigidos por la quinta de las Instrucciones mencionadas.
34. D. Antonio Perea Pérez.—Documento c) y designación de idiomas exigidos por la cuarta y quinta de las Instrucciones mencionadas.
35. D. Lorenzo Valverde Galán.
36. D. Antonio García Trevijano Forte.
37. D. Jesús Martínez Flamarique.—Designación de idiomas exigida por la cuarta de las Instrucciones mencionadas.
38. D. Juan Alfonso Ibáñez de Aldecoa y Manrique.
39. D. Matias Valdecantos García.
40. D. Augusto Gómez Martinho Faerna.
41. D. Juan José Sanz Jarque.
42. D. José Luis Crespo Roméu.
43. D. José Félix Vizán Contra.
44. D. Pascual Fernández Camacho.
45. D. Jerónimo López y López.

Madrid, 9 de septiembre de 1953.—El Director general, P. D., Manuel Lozano Serralta.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Subsecretaría

Haciendo público los asuntos sometidos a estudio y conocimiento de la Comisión Central de Sanidad Local en la sesión del día 14 de septiembre de 1953.

En sesión celebrada por esta Comisión Central de Sanidad Local el día 14 de septiembre de 1953, para el estudio de los asuntos sometidos a su conocimiento, en armonía con lo dispuesto en el artículo 132 de la vigente Ley de Régimen Local, de 16 de diciembre de 1950, y segundo del Decreto de 4 de julio de 1938, se adoptaron los siguientes acuerdos:

- 1.^o Barcelona (Tarrasa).—Proyecto de las obras de pavimentación y reconstrucción de bordillos y aceras en las calles de Villanueva Parras, Bajo, Plaza y Pasaje Gaudi. Fué aprobado.
- 2.^o Barcelona (Tarrasa).—Proyecto de reforma en la calle Pla de la Atmellera, cruce con la carretera de Tarrasa a Monistrol. Quedó aprobado.
- 3.^o Barcelona (Tarrasa).—Proyecto de las obras de alcantarillado en las calles Mayor de San Pedro, Pedro de Fices, Vallparadis y Edissoñ. La Comisión acuerda devolver el proyecto a la Corporación Municipal para que lo eleve de nuevo, con los requisitos y documentación prevenidos en la Orden de 25 de abril de 1942.
- 4.^o Logroño (capital).—Proyecto de acera de la calle de Somosierra, entre Vara del Rey y Queipo de Llano. Fué aprobado.
- 5.^o Logroño (capital).—Proyecto de acera con platabandas y riego asfáltico en la calle 19 de Julio. Quedó aprobado.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de las Corporaciones interesadas y demás efectos.

Madrid, 15 de septiembre de 1953.—El Subsecretario-Presidente, Pedro F. Valdés.

Dirección General de Sanidad

Circular por la que se convocan cursos para los distintos grados de enseñanza en la Escuela Nacional de Puericultura y en las Departamentales y Provinciales de Puericultura.

Con arreglo al Reglamento de las Escuelas de Puericultura, de 16 de junio de 1947.

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer:

- 1.^o Se convocan cursos para los distintos grados de la enseñanza en la Escuela Nacional de Puericultura y en las Departamentales y Provinciales de Puericultura.
- 2.^o La admisión de instancias en las respectivas Escuelas finalizará el 30 del presente mes.
- 3.^o Los cursos darán comienzo en la primera quincena del próximo mes de octubre y terminarán en la última quincena de junio.
- 4.^o El cupo máximo de alumnos en cada uno de los grados será el siguiente: Escuela Nacional de Madrid y Departamental de Barcelona, 25 Médicos Puericultores, 20 Enfermeras Puericultoras, 20 Maestras Puericultoras, 10 Matronas Puericultoras, 10 Puericultoras Diplomadas y 10 Auxiliares de Puericultura.
- Escuelas Departamentales de Granada, Santander y Sevilla: 10 Médicos Puericultores, 10 Enfermeras Puericultoras, 10 Maestras Puericultoras, cinco Matronas Puericultoras, 10 Puericultoras Diplomadas y seis Auxiliares de Puericultura.
- Escuelas Departamentales de Bilbao, Galicia, Valencia, Valladolid y Zaragoza y Provinciales de Gijón, Jaén, Málaga, Murcia y Santa Cruz de Tenerife. 10 Enfermeras Puericultoras, 10 Maestras Puericultoras, cinco Matronas Puericultoras, 10 Puericultoras Diplomadas y seis Auxiliares de Puericultura.
- 5.^o Las normas y requisitos de la presente convocatoria son los mismos que los exigidos en la de 29 de septiembre

de 1948 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 10 de octubre), debiendo tenerse presente, además, que por su carácter esencialmente práctico, la asistencia a las clases será rigurosamente obligatoria. Un número de faltas, justificadas o no, superior a quince, inhabilitará para las pruebas finales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 8 de septiembre de 1953.—El Director general, José A. Palanca.

Haciendo público las permutas de plazas solicitadas por los señores que se citan, Médicos del Cuerpo de Asistencia Pública Domiciliaria.

Don Manuel Rodríguez Díaz y don Julio Díaz Fernández, Médicos del Cuerpo de Asistencia Pública Domiciliaria, con destino en las plazas de los distritos primero y segundo del Ayuntamiento de Corgo (Lugo), dirigen instancia a este Departamento solicitando permutar las plazas de referencia.

Y con el fin de que tenga lugar el debido cumplimiento de los preceptos contenidos en la Orden ministerial de 26 de julio de 1943, se hace pública la petición de permuta aludida en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a fin de que los demás Médicos o los Ayuntamientos interesados puedan formular reclamación, si lo estiman conveniente, cuya permuta tendría lugar si en el plazo y condiciones señalados en la Orden ministerial citada no se hubiese formulado reclamación alguna.

Lo que se hace público para general conocimiento y oportunos efectos.

Madrid, 18 de agosto de 1953.—El Director general, P. A., Eugenio Pastor.

Don Eloy García Fernández y don Antonio Quintana Pérez, Médicos del Cuerpo de Asistencia Pública Domiciliaria, con destino en las plazas de los Ayuntamientos de Fuenteliante (Salamanca) y Villamor de los Escuderos (Zamora), respectivamente, dirigen instancia a este Departamento solicitando permutar las plazas de referencia.

Y con el fin de que tenga lugar el debido cumplimiento de los preceptos contenidos en la Orden ministerial de 26 de julio de 1943, se hace pública la petición de permuta aludida, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a fin de que los demás Médicos o los Ayuntamientos interesados puedan formular reclamación, si lo estiman conveniente, cuya permuta tendría lugar si en el plazo y condiciones señalados en la Orden ministerial citada no se hubiese formulado reclamación alguna.

Lo que se hace público para general conocimiento y oportunos efectos.

Madrid, 19 de agosto de 1953.—El Director general, P. A., Eugenio Pastor.

Dirección General de Regiones Devastadas y Reparaciones

Anunciando la subasta de las obras de construcción de «Edificio para servicios de Correos y Telégrafo y viviendas para funcionarios de Correos y Telecomunicación en el barrio de San Severiano, en Cádiz».

Aprobado en Consejo de Ministros de 6 de febrero del corriente año el proyecto para ejecución de las obras de construcción de «Edificio para servicios de Correos y Telégrafos y viviendas para funcionarios de Correos y Telecomunicación,